Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARLEYN ROA VANEGAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.424.028	CONTRATO No.	841-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA- (GT BOGOTA)		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	En fecha del 17 al 28 de febrero se asignaron 49 PER de los cuales 3 se encuentran estudiando en Cuba. La población esta distribuida en 14 mujeres y 35 hombres, 2 personas del sexo masculino se encuentran ausentes en el proceso de reincorporación y pese a que han tratado de ser contactadas por correo y celular no ha sido posible la ubicación. Durante este periodo se realiza el traslado efectivo de una PER al municipio de Monterrey Casanare. Se cambia el estado de desarrollo a finalizado de 15 caracterizaciones y se logra el avance de 27 caracterizaciones. Se logra avanzar en un plan de trabajo de ciclo inicial logrando que la PER seleccionara 12 acciones para el cumplimiento durante el transcurso del año 2025. Se evalúan 2 planes de trabajo por motivos de traslado, sin embargo, uno continua en desarrollo ya que la PER continuará su proceso en el departamento del Tolima en el mes de marzo y el otro Plan de Trabajo, ya se encuentra con estado finalizado.
2.Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	En fecha del 17 al 28 de febrero no se tiene firmantes que hayan manifestado el interés en realizar los planes de trabajo colectivos, sin embargo, se socializa a las PER las proyecciones de las acciones las cuales deben responder a sus necesidades e intereses, que sumados a la nueva oferta de reincorporación permiten el cumplimiento de los objetivos del proceso, también a través de los enfoques diferenciales que benefician las singularidades de la población.
3.Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales	En fecha del 17 al 28 de febrero se postula a una PER en la actividad que fue entregada para beneficio y opción de avance de acuerdo con las acciones seleccionadas o proyectadas en el PRI, a través de la convocatoria "Invitación Diletantes: Taller de Artesanía Urbana y Tecnología" donde una PER se muestra interesada por el inicio de esta formación.
4. Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	En fecha del 17 al 28 de febrero y de acuerdo con la población asignada se logra identificar en las caracterizaciones del PRI realizadas a 7 PER, que cumplen diferentes funciones a través de las acciones comunitarias beneficiando los procesos colectivos y dando cumplimiento en lo establecido al acuerdo de paz.
5. Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivo individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	En fecha del 17 al 28 de febrero, se realiza el seguimiento de los proyectos productivos asignados según los lineamientos operativos establecidos por la entidad, los cuales según referencia entregada por el equipo de productividad son 3 seguimientos ISPPI asignados y se encuentran al día. Se realiza una actividad con productividad, socializando información de dos proyectos productivos que se encuentran siendo asesorados por el PNUD.
6. Realizar el registro de la información de la población asignada, d forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	En fecha del 17 al 28 de febrero, se está adelantado la actualización del grupo de familiar de 2 PER uno de ellos ya no convive con la compañera permanente y la otra PER cuenta con la actualización del número celualar, así mismo se cuenta con la validación de la información para avance en la caracterización del PRI.
7. Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarroll de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	En fecha del 17 al 28 de febrero se adelanta la selección de las acciones en cada uno de los ejes temáticos de la reincorporación social, económica, comunitaria y políticas los cuales permiten conocer los intereses de la población asignada y el horizonte de cada una de las PER de acuerdo con sus intereses.
8. Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	En fecha del 17 al 28 de febrero se realiza la revisión de los desembolsos de cada uno de las PER evidenciándose que 5 PER tuvieron afectación por diferentes motivos los cuales fueron socializados con la asesora, así mismo con las PER afectadas de la novedad para requerimiento particular en caso de solicitarlo.
9. Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	En fecha del 17 al 28 de febrero se cuenta con dos reuniones asignadas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales respecto a las orientaciones en el marco de las acciones del PRI.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARLEYN ROA VANEGAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.424.028	CONTRATO No.	841-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA- (GT BOGOTA)		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

10.Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	En fecha del 17 al 28 de febrero se ha cumplido con la obligación asignada conforme al cargue de la información de los planes de trabajo en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración SIRR, con la respectiva trazabilidad solicitada a través de la firma del resumen de acciones del PRI, realizada por cada una de las PER.

MARLEYN ROA VANEGAS
Firmado digitalmente por MARLEYN ROA VANEGAS

MARLEYN ROA VANEGAS

Visto Bueno Supervisor:

Claudia Patricia Rojas Prieto
Firmado digitalmente por Claudia Patricia Rojas Prieto

NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA ROJAS PRIETO

Fecha VoBo: 28 de febrero de 2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co